



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 46/2017.

DENUNCIANTE: MARIO ALBERTO
WONG ROBLEDO.

DENUNCIADOS: RAMÓN
ALEJANDRO GOIRTOTUA LEZAMA,
MARIA REBECA GONZALEZ SILVA,
MARÍA JOSEFINA GAMBOA
TORALES Y PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO
ESPECIAL SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 46/2017.

DENUNCIANTE: MARIO
ALBERTO WONG ROBLEDO¹.

DENUNCIADOS: RAMÓN
ALEJANDRO GOIRTOTUA
LEZAMA, MARIA REBECA
GONZALEZ SILVA, MARÍA
JOSEFINA GAMBOA TORALES
y PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

**XALAPA, VERACRUZ, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con la documentación siguiente:

PRIMERO.- Acuerdo de uno de junio de dos mil diecisiete, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual ordenó integrar y registrar el presente expediente con clave **PES 46/2017**, turnarlo a la ponencia a cargo del Magistrado **Javier Hernández Hernández**, para que en su calidad de ponente revise las diligencias practicadas por la autoridad administrativa electoral, a fin de que en su oportunidad y de estar debidamente integrado, radique y proponga al pleno la resolución que corresponda.; y Certificación del Secretario General de Acuerdos respecto, quien hace constar que no se recibió escrito mediante el cual el actor señalara domicilio.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 345, fracción I del Código Electoral del Estado² y 158, fracción I del

¹ Representante Suplente de MORENA ante el Consejo Municipal Electoral de Veracruz, Ver.

² En adelante Código Electoral.

Reglamento Interior de este Tribunal³, **SE RADICA**, en la Ponencia del suscrito, el expediente de referencia para verificar el cumplimiento, de los requisitos previstos en el Código de la materia.

II. Téngase por **RECIBIDA** la documentación de cuenta y agréguese al expediente en el que se actúa, a fin de que surta sus efectos legales, y al denunciante señalando domicilio en esta ciudad.

III.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, los estrados de este Tribunal, en virtud de que no cumplió el requerimiento efectuado para que señalara domicilio en esta ciudad capital.

IV. Del análisis de las constancias remitidas, a criterio del Magistrado Ponente, se advierte que el expediente se encuentra **debidamente integrado**; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 345, fracción IV del Código Electoral y 158, fracción IV del Reglamento Interior, se ordena formular el proyecto de resolución que resuelva el procedimiento especial sancionador que nos ocupa, mismo que deberá ser puesto a consideración del Pleno de este Tribunal para los efectos de resolver lo que en derecho proceda, dentro de los plazos establecidos por la ley.

IV. De conformidad al artículo 372 del Código Electoral, 158, fracción V del Reglamento Interior, **SE CITA** a las partes a la **SESIÓN PÚBLICA**, con el fin de someter a discusión del pleno el correspondiente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria Maribel Pozos Alarcón, con quien actúa y da fe. **CONSTE.-**

³ En adelante Reglamento Interior.